



ACUERDO 12/2009
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Cambio Climático y Salud.
Del: 04/12/2009

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 01/95 y 03/95 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de Río de Janeiro sobre Desarrollo y Medio Ambiente de 1992, en su Principio N° 7, establece que los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la tierra.

Que existe un amplio y creciente consenso en la comunidad científica mundial de que el calentamiento del sistema climático es un hecho real, el cual afecta la salud de las personas al incidir directa e indirectamente sobre ellas.

Que la comunidad internacional de salud recomienda la elaboración de planes conjuntos con los objetivos de evaluar, investigar, adaptar y mitigar el impacto del Cambio Climático sobre la salud humana protegiendo en especial a las poblaciones más vulnerables.

Que el sector salud debe desempeñar un rol decisivo en la iniciativa, elaboración e instrumentación de las políticas que apunten al bienestar de las poblaciones.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Aprobar la Estrategia MERCOSUR sobre “Cambio Climático y Salud”, que consta en Anexo del presente Acuerdo.

Art. 2 - Informar a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas (Organización Mundial de la Salud - OMS, Organización Panamericana de la Salud - OPS, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA, Grupo Intergubernamental para el Cambio Climático - IPCC, y el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático - CMNUCC) la aprobación y el contenido de la Estrategia MERCOSUR sobre “Cambio Climático y Salud”.

Art. 3 - Designar a las CISAT y CIGRRV como encargadas del desarrollo e implementación de la presente estrategia.

Art. 4 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo, solicitando que se realicen las comunicaciones pertinentes a los órganos que tienen competencia en esta materia en el MERCOSUR.

XXVII RMS-Montevideo,04/XII/09

ANEXO

Estrategia de Acción MERCOSUR para proteger la Salud Humana de los efectos del Cambio Climático

La presente Estrategia se ha elaborado tomando como referencia el Plan Regional de la Organización Panamericana de la Salud, preparado con el aporte de los países de MERCOSUR y el Plan Global de la Organización Mundial de la Salud, respondiendo a la Resolución de la WHA 61/19 y la WHA 62/11.

Basados en la premisa de la protección de la salud humana, la Estrategia busca fortalecer la capacidad del bloque MERCOSUR para evaluar y monitorear la vulnerabilidad, riesgos e impactos sanitarios debidos al cambio climático, definiendo para ello estrategias y medidas orientadas especialmente hacia grupos vulnerables, favoreciendo el intercambio de información y conocimientos.

La Estrategia se basa en Objetivos, Medidas y Acciones que se aplicarán en el período 2009-2015, el cual deberá ser evaluado periódicamente, a fin de que el mismo siga siendo un instrumento eficaz para hacer frente a este fenómeno en surgimiento.

Los Objetivos planteados se basan en cinco líneas:

1. Evidencia: Promover y apoyar la adquisición de conocimientos sobre los riesgos para la salud vinculados con el cambio climático, incluyendo los sistemas de vigilancia y respuestas del sistema de salud pública ante este fenómeno.
2. Sensibilización: Crear conciencia acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud, en la comunidad y en el equipo de salud, promoviendo la comunicación y la difusión de información con un enfoque multidisciplinario e intersectorial.
3. Alianzas: Promover alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para lograr que la promoción y la protección de la salud sean elementos fundamentales de las políticas relacionadas con el cambio climático.
4. Recursos: Promover el fortalecimiento y el desarrollo de recursos humanos y económicos, la consolidación institucional y la formulación de políticas.
5. Adaptación: Fortalecer y desarrollar la capacidad de los sistemas de salud para elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar medidas de adaptación, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y estar preparados para afrontar eficazmente los riesgos generados por el cambio climático.

Para facilitar el logro de las Estrategias y Objetivos, se proponen las Medidas y Acciones que se enumeran a continuación:

Estrategia: Evidencia

Objetivo 1: Promover y apoyar la adquisición de conocimientos sobre los riesgos para la salud vinculados con el cambio climático, incluyendo los sistemas de vigilancia y respuestas del sistema de salud pública ante este fenómeno”.

Medida 1.1: Incorporar el componente clima y salud al Observatorio MERCOSUR:

Acción 1.1.1 Elaborar, armonizar y adoptar indicadores de salud y vulnerabilidad, para vigilar las afecciones vinculadas al Cambio Climático.

Acción 1.1.2 Implementar en los países de MERCOSUR, evaluaciones de vulnerabilidad en base a las Guías de vulnerabilidad y adaptación, diseñadas por OPS - OMS.

Acción 1.1. 3 Llevar a cabo evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los efectos del cambio climático sobre la salud.

Medida 1.2: Generación e Intercambio de Información:

Acción 1.2.1 Establecer redes de expertos e instituciones para intercambiar información sobre el cambio climático y la salud.

Acción 1.2.2 Difundir estudios y documentos científicos producidos en los países de MERCOSUR, sobre clima y salud.

Estrategia Sensibilización

Objetivo 2. Crear conciencia acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud, en la comunidad y en el equipo de salud, promoviendo la comunicación y la difusión de información con un enfoque multidisciplinario.

Medida 2.1 Promover estrategias de comunicación, educación y capacitación.

Acción 2.1.1 Adaptar y elaborar Guías educativas e informativas para implementar campañas de sensibilización y promoción destinadas a proteger la salud en la comunidad de los efectos del cambio climático.

Acción 2.1.2 Elaborar guías de sensibilización y capacitación destinadas al equipo de salud.

Estrategia Alianzas

Objetivo 3. Promover alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para lograr que la promoción y la protección de la salud sean elementos fundamentales de las políticas relacionadas con el cambio climático.

Medida 3.1 promover y fortalecer la cooperación con las organizaciones y agrupaciones regionales e internacionales del ámbito de la salud.

Acción 3.1.1 Promover la participación de las Agencias Internacionales en las actividades sobre Cambio Climático y Salud.

Acción 3.1.2 Armonizar posiciones sobre Cambio Climático y Salud con vistas a la participación en los foros internacionales con una posición MERCOSUR.

Estrategia Recursos.

Objetivo 4 Promover el fortalecimiento y el desarrollo de recursos humanos y económicos, la consolidación institucional y la formulación de políticas. En materia de cambio climático y salud.

Medida 4.1 Fortalecer los recursos humanos en salud

Acción 4.1.1 Elaborar y difundir materiales y herramientas de capacitación para el personal de salud.

Medida 4.2 Identificar mecanismos regionales de financiamiento

Acción 4.2.1 Gestionar ante los organismos competentes del MERCOSUR financiamiento de la cooperación internacional destinados a la implementación de la Estrategia como bloque MERCOSUR.

Estrategia Adaptación

Objetivo 5: Fortalecer y desarrollar la capacidad de los sistemas de salud para elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar medidas de adaptación, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y estar preparados para afrontar eficazmente los riesgos generados por el cambio climático.

Medida 5.1 Cooperación entre los países para la adaptación de los sistemas de salud.

Acción 5.1.1 Diseñar e implementar un sistema de alerta temprana que mitigue las consecuencias sanitarias del cambio climático.

Medida 5.2 Adaptar el sector salud para reducir las emisiones de los Gases Efecto Invernadero

Acción 5.2.1 Elaborar e implementar un Protocolo para cuantificar las emisiones de GEI en los sistemas de salud.

